



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1490

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1490.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Abril del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 672/2021 : «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Orden de Provisión, Planilla de Computo, de la Obra: «PROVISIÓN DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE POSADAS»»-

-----Pág. 3

DECRETO N° 679/2021 : «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, de la: «FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE LOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) REJILLAS PARA SUMIDORES PARA COMPLEMENTAR LAS OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES CONSTRUIDAS EN LA CIUDAD DE POSADAS»»-----

-----Pág.4

DECRETO N° 691/2021 : «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 101 DE LA CIUDAD DE POSADAS»»-----

-----Pág. 5

DECRETO N° 692/2021 : «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computos, de la : «PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO CLASE H21 PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS AVENIDAS: CENTENARIO 40 , AVENIDA TAMBOR DE TACIAR 48 , AVENIDA LÓPEZ Y PLANES 54 Y AVENIDA BLAS PARERA 62 QUE SERÁN DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN»-----

-----Pág. 6

EDICTO N° 22/2021 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----Pág. 7

EDICTO N° 23/2021 - Sepulturas Sector 3 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----Pág. 7

VISTO:

El Expediente N° 6408/S-21, Pedido N° 453/21, y las actuaciones promovidas por la Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, por la cual se propicia la aprobación de la: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Lugar de entrega de la provisión: Av. Cabred y Av. Rademacher - Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura. Lugares a colocar: Av. Costanera entre Av. J. J. Urquiza y Av. J. A. Roca, Chacra 102, Chacra 103, Chacra 107, Chacra 189, Chacra 180, Chacra 99, Chacra 136, Chacra 79, Plaza Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, asciende a la suma de \$ 15.058.300,00 (PESOS: QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de provisión es de sesenta (60) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Orden Provisión, Planilla de Computo, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la provisión de lo mencionado en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Orden de Provisión, Planilla de Computo, de la: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Lugar de entrega de la provisión: Av. Cabred y Av. Rademacher - Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura. Lugares a DAS". Ubicación de entrega: Puesto en pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Avenida Martín Fierro N° 5879, Posadas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 7.984.480,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) REJILLAS PARA SUMIDEROS PARA COMPLEMENTAR LAS OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES CONSTRUIDAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación de entrega: Puesto en pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Avenida Martín Fierro N° 5879, Posadas, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, que forman parte del Expediente N° 7047/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios" -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

VISTO:

El Expediente N° 7047/S-21, Pedido N° 463/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) REJILLAS PARA SUMIDEROS PARA COMPLEMENTAR LAS OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES CONSTRUÍDAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación de entrega: Puesto en pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Avenida Martín Fierro N° 5879, Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la provisión proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 7.984.480,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Provisión es de sesenta (60) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la provisión en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, de la "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) REJILLAS PARA SUMIDEROS PARA COMPLEMENTAR LAS OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES CONSTRUÍDAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación de entrega: Puesto en pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Avenida Martín Fierro N° 5879, Posadas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 7.984.480,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA (280) REJILLAS PARA SUMIDEROS PARA COMPLEMENTAR LAS OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES CONSTRUÍDAS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación de entrega: Puesto en pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Avenida Martín Fierro N° 5879, Posadas, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, que forman parte del Expediente N° 7047/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1711, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

VISTO:

El Expediente N° 4876/G-21, Pedido N° 455/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 101 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (80) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (82) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (101) entre Calle (84) y Av. Martín Fierro (78), Calle (103) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), Calle (105) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 15.082.679,89 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 101 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (80) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (82) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (101) entre Calle (84) y Av. Martín Fierro (78), Calle (103) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), Calle (105) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.082.679,89 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 101 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (80) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (82) entre Av. Zapiola (107) y Av. Aguado (99), Calle (101) entre Calle (84) y Av. Martín Fierro (78), Calle (103) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), Calle (105) entre Calle (82) y Av. Martín Fierro (78), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, que forman parte del Expediente N° 4876/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1711 y 1502, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing Stelatto - Ing- Vigo - C.P. Guastavino.-

VISTO:

El Expediente N° 5684/G-21, Pedido N° 456/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO CLASE H21 PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS AVENIDAS: CENTENARIO (40), AVENIDA TAMBOR DE TACUARÍ (48), AVENIDA LÓPEZ Y PLANES (54) Y AVENIDA BLAS PARERA (62) QUE SERÁN DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN". Ubicación de entrega: Puesto en obra, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 10.549.430,92 (PESOS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Provisión es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la provisión mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputos, de la: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO CLASE H21 PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS AVENIDAS: CENTENARIO (40), AVENIDA TAMBOR DE TACUARÍ (48), AVENIDA LÓPEZ Y PLANES (54) Y AVENIDA BLAS PARERA (62) QUE SERÁN DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN". Ubicación de entrega: Puesto en obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 10.549.430,92 (PESOS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la: "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO CLASE H21 PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS AVENIDAS: CENTENARIO (40), AVENIDA TAMBOR DE TACUARÍ (48), AVENIDA LÓPEZ Y PLANES (54) Y AVENIDA BLAS PARERA (62) QUE SERÁN DE SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN". Ubicación de entrega: Puesto en obra, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputos, Planos, que forman parte del Expediente N° 5684/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 22/2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

131-04-5 RESPONSABLE ACUÑA, NORBERTO ORLANDO DIFUNTO ACUÑA LAUTARO NATANEL. 108-08-5 RESPONSABLE ACUÑA, RODOLFO OSCAR DIFUNTO FLORES MARIA AMALIA. 77-53-5 RESPONSABLE AGUERO, ESTELA MARIS, DIFUNTO AGÜERO NN. 5-50-5 RESPONSABLE ALMEIDA, MIRIAM DIFUNTO DIAZ NELIDA ESTHER. 49-12-5 RESPONSABLE ALMIRON RUBEN, DIFUNTO ALMIRON GONZALO. 30-51-5 RESPONSABLE ALTAMIRANO, MANUEL EDUARDO DIFUNTO PECHO MARTA BEATRIZ. 31-11-5 RESPONSABLE AMARILLA, GRACIELA NATALIA DIFUNTO AMARILLA LUIS RAMON. 161-06-5 RESPONSABLE AQUINO, EMILIO EUSTAQUIO DIFUNTO. 58-53-5 RESPONSABLE BARCHUK, JULIO MARIO, DIFUNTO BAEZ ROMERO PALERMO. 73-12-5 RESPONSABLE BENITEZ, CESAR, DIFUNTO RODRIGUEZ PEDRO MID. 30-10-5 RESPONSABLE BENITEZ, ELSA NOEMI DIFUNTO BENITEZ ACOSTA BERNARDINO. 22-51-5 RESPONSABLE BENITEZ, ROSA ISABEL DIFUNTO PAREDES AVALOS ELISA. 108-07-5 RESPONSABLE BLANCO, BERNARDO DIFUNTO OVIEDO PASTORA, CACERES PETRONA. 4-50-5 RESPONSABLE BLANCO, JOSE DANIEL, DIFUNTO OJEDA EMILIA PATRICIA. 27-08-5 RESPONSABLE BRAGA, JOSE LUIS, DIFUNTO BRAGA JOSE TOMAS. 41-05-5 RESPONSABLE BRITZ, ANA ESTHER, DIFUNTO BRITZ PEDRO. 67-08-5 RESPONSABLE CABRAL, DEMETRIO ANTONIO DIFUNTO. 113-05-5 RESPONSABLE CABRERA, BERNABET JOSE DIFUNTO GENTILE SALVADOR ROSARIO. 1-51-5 RESPONSABLE CACERES, SILVIA TERESA DIFUNTO CACERES HORTENCIA MARCELINA. 165-02-5 RESPONSABLE CAFFERATA, JORGE AQUILES DIFUNTO MIERES BLANCA AMANDA. 12-13-5 RESPONSABLE CANTERO, MIGUEL GERONIMO DIFUNTO TOLEDO GLORIA MYRIAN EDITH. 66-04-5 RESPONSABLE CARDOZO, MIRTA ITATI DIFUNTO LOMBARDI PEDRO TELMO. 33-50-5 RESPONSABLE CAREAGA, NATALIA VALERIA DIFUNTO CAREAGA JOSE MARTIN. 65-01-5 RESPONSABLE CASTILLO, EDILIO DIFUNTO RAMIREZ ATIENZA HIGINIO. 21-14-5 RESPONSABLE CHERUNGA, DANIEL DIFUNTO CHERUNGA SEBERIANO MII. 20-04-5 RESPONSABLE CLERICI, JOSE RUBEN DIFUNTO RAMON HERMINIA. 20-53-5 RESPONSABLE CORONEL, NISIN EMANUEL DIFUNTO CORONEL ELISA RAQUEL. 84-02-5 RESPONSABLE CUBA, SEBASTIAN ESTEBAN DIFUNTO CUBA SANTIAGO URIEL, CUBA SEBASTIAN URIEL.

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 23 /2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

63-08-3 RESPONSABLE MACIEL, ANUNCIA, DIFUNTO MACIEL MARTIN. 63-14BIS-3 RESPONSABLE MAIDANA, NELIDA GRACIELA, DIFUNTO CANTEROS CRISTIAN GABRIEL. 12-13BIS-3 RESPONSABLE MACIEL, RICARDO, DIFUNTO MII LLANES EMA. 32-11BIS-3 RESPONSABLE MAKEDA, NIDIA BEATRIZ, DIFUNTO CRISTALDO MARIA-AMP MII. RESPONSABLE MARTINEZ, ANTONIA, DIFUNTO MARTINEZ ESTECHE NELSON. 29-06-3 RESPONSABLE MARECO, TERESA DE JESUS, DIFUNTO MENDEZ ESTELA. 01-20BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, ELBA L DE, DIFUNTO VILAS MARIA JOSEFA. 111-18-3 RESPONSABLE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO SANCHEZ DE LA CRUZ JUANA. 27-11BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, OLGA ISABEL, DIFUNTO MARTINEZ BRIS. 54-19-3 MATOZO, NATALIA KARINA, DIFUNTO MATOZO MARIA. 38-00-3 RESPONSABLE MAUVER, MARGARITA FRIDA, DIFUNTO CASTELLANOS ESTEFANIA. 05-04BIS-3 RESPONSABLE MENDEZ ORLANDO RUBEN, DIFUNTO BREZISKI MARTIN. 49-20BIS-3 RESPONSABLE MESA, JORGE FERNANDO, DIFUNTO MEZA NN. 41-19BIS-3 RESPNSABLE MEZA, CARMEN BEATRIZ, DIFUNTO DUARTE JOAQUIN EMANUEL. 05-12-3 RESPONSABLE MOLINA, DORA EVA, DIFUNTOS MOLINA LORENZO, BORDON PETRONILA. 50-19BIS-3 RESPONSABLE MOLINAS, JORGE ADALBERTO, DIFUNTO AMP MI (MACHADO CORNELIA). 57-15-3 RESPONSABLE MONZON, JOSEFINA ELIZABET, DIFUNTO MONZON BENJAMIN. 03-10BIS-3 RESPONSABLE MORALES, DIEGO ARIEL, DIFUNTO ROJAS EZEQUIEL ARMANDO. 18-05BIS-3 RESPONSABLE MOREL, ANDREA, DIFUNTO SCHAPPAPIETRA RIGALI ROBERTO O. 91-17-3 RESPONSABLE MORINIGO, GENOVEVA, DIFUNTO KRUK ANTONIO. 106-15-3 RESPONSABLE MOREL, HUGO SEBASTIAN, DIFUNT BUSTAMANTE VICTORIA. 23-18BIS-3 RESPONSABLE MORINIGO, PAULA ANDREA, DIFUNTO FRIA BENJAMIN JOEL. 107-17-3 RESPONSABLE NOVAS, JOSE, DIFUNTOS NOVAS RUBEN, MACHADO CATALINA. 106-12-3 RESPONSABLE NUÑEZ, RAMON, DIFUNTO NUÑEZ MARIA F. 34-09-3 RESPONSABLE OLMO, JULIAN, DIFUNTO ZUBRZYCKI HUGO DANIEL. 30-20BIS-3 RESPONSABLE ORTELLADO, DIEGO ELADIO, DIFUNT ORTELLADO ELADIO VIDAL. 04-04-3 RESPONSABLE ORTIZ, JULIA, DIFUNTOS MEDINA HERMINIA, ORTIZ AURELIO. 155-21-3 RESPONSABLE ORUE, ROBERTO LUIS, DIFUNTO ORUE ASCENCION. 05-19-3 RESPONSABLE PALACIO, NICOMEDES EMILIANO, DIFUNTOS RIOS JUANA ESTER, DE ANGELIS JORGE JOSE. 75-11-3 RESPONSABLE PEREYRA, MARIO LUIS, DIFUNTO PEREYRA MARIA DEL PILAR. 164-20-3 RESPONSABLE PONCE, MARIA ESTER, DIFUNTO MELGAREJO BRUNO NICOLAS. 136-22-3 RESPONSABLE QUINTANA, ESTEBAN DANIELA, DIFUNTO AVELDAÑO NESTOR OSCAR.

